

SECRETARÍA: Cali, febrero 7 de 2022. A despacho de la señora Juez el presente recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia anticipada de primera instancia No. 88 de fecha 18 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali - Valle. Sírvasse proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DECLARATIVO DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA
DEMANDANTES:	GLORIA AMPARO MOSQUERA DELGADO FLOR ALBA MOSQUERA DELGADO HEREDEROS DETERMINADOS DE ADRIANO MOSQUERA RODRIGUEZ
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GRACIELA DELGADO DE MOSQUERA Y JOSE SIMON RAMIREZ
RADICACIÓN:	760014003026-2022-00243-01

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que se vislumbra que el medio de impugnación ha sido concedido conforme a derecho, el Juzgado,

DISPONE:

1º. ADMÍTASE el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante en contra de la sentencia No. 88 de fecha 18 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali – Valle, dentro del proceso de la referencia. (At. 322 del Código General del Proceso concordante con el art. 12 de la Ley 2213 de junio 13 de 2020.)

2º. ADVERTIR a la parte apelante que la sustentación del recurso de alzada debe ser remitida al correo institucional del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, es decir, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add772ba45f9c516a94c9b31169c9f8ad0affbf78336e555ebc0b00f981e1b8**

Documento generado en 17/02/2023 10:25:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>